

Trabajo y capital en el III Plan de Desarrollo

Por FRANCISCO GOMEZ CAMACHO

La mayoría de los economistas españoles aprendimos en la Universidad que la Economía es la ciencia que estudia la forma de satisfacer las necesidades humanas con medios materiales, escasos y de usos alternativos. Esta definición, original del profesor Robbins (1), es ampliamente aceptada y puede considerarse «como un resumen adecuado de opiniones que sustentan muchos de los economistas modernos» (2). Ciertamente, es la definición que ofrecen la casi totalidad de los libros de texto al uso en España.

No es necesario llegar a la crítica **acertada** que de esta definición hace el profesor Sweezy para ver que, en realidad, la ciencia económica no siempre cumple lo que promete; más aún, muchas veces incluso se olvida de sus promesas. El III Plan de Desarrollo, elaborado sobre una visión de la economía como **ciencia del crecimiento**, es una prueba más de este olvido. En el III Plan de Desarrollo, la satisfacción de las necesidades no es sino un objetivo secundario. En opinión de sus elaboradores, será consecuencia necesaria de otros objetivos primarios, como, por ejemplo, el crecimiento de la renta nacional; en mi opinión, esa consecuencia, lejos de ser necesaria, puede resultar sumamente cuestionable.

Las «creencias» del III Plan de Desarrollo

Ortega escribió que «las creencias constituyen el estrato básico, el más profundo de la arquitectura de nuestra vida. Vivimos

(1) L. Robbins: *Ensayo sobre la naturaleza y significado de la Ciencia Económica*. F. C. E., 1944.

(2) Paul Sweezy: *Teoría del desarrollo capitalista*, F. C. E., México, 1964, p. 13.

de ellas y, por lo mismo, no solemos pensar en ellas. Pensamos en lo que nos es más o menos cuestión. Por eso decimos que **tenemos** éstas o las otras ideas; pero nuestras creencias, más que tenerlas, las somos» (3).

En la actividad económica y, más en concreto, en el III Plan de Desarrollo, la arquitectura del sistema se alza sobre los cimientos de unas creencias que no siempre se suelen explicitar y que, por supuesto, no todos se atreven a cuestionar. Así, por ejemplo, admitimos que, ocupándose la economía de los recursos escasos, su finalidad ha de ser aumentar el volumen disponible de estos recursos..., olvidando que un mayor volumen de recursos disponibles no equivale **necesariamente** a un mayor volumen de necesidades, de hecho, satisfechas. Admitimos que, siendo el aumento de la producción condición necesaria para la satisfacción de las necesidades, el capital ha de ser el factor básico del proceso productivo..., olvidando que existe otro factor, el trabajo, cuya incorporación tradicional al proceso productivo no está libre de contradicciones.

Estas y otras creencias sirven de base al sistema económico capitalista y, en su medida, al III Plan de Desarrollo. Admitidas sin reflexión crítica, pueden llevarnos a situaciones claramente conflictivas; analizadas críticamente, podrían ayudarnos a evitar estas situaciones.

Necesidad no equivale a pobreza

Concebir la economía como ciencia de la riqueza no deja de tener su dosis de ironía en un mundo en el que más de dos tercias partes padecen hambre. Elaborar un Plan de Desarrollo con el capital como factor productivo estratégico puede resultar trágico en un país que, como España, cuenta con más de 300.000 hombres parados y está amenazado por la repatriación de miles de españoles emigrantes.

Para salvar la ironía de la primera situación se ha propuesto concebir la economía no como ciencia de la riqueza, sino como ciencia de la pobreza (4); para evitar la contradicción que oculta el sistema económico en general y, en particular, el III Plan de Desarrollo, propongo que estudiemos la economía como **ciencia de las necesidades**. No olvidemos que si bien es verdad que la pobreza es una necesidad, no toda necesidad se reduce a la pobreza. ¿Acaso el trabajo no es una necesidad tan acuciante o más que la pobreza?

(3) J. Ortega y Gasset: **Historia como sistema**, Revista de Occidente, Madrid, 1964, p. 13.

(4) J. L. Sampedro: **Lecciones de Estructura Económica**, Madrid, 1965, p. 12.

Aportación de los años treinta

Se admite por los economistas que el pleno empleo ha pasado a primer plano en las consideraciones de política económica, especialmente a partir de la crisis de los años treinta. El gran artífice de este cambio fue, sin duda, sir J. M. Keynes. Durante más de cien años se había venido considerando el trabajo como un factor «acomodable» a la totalidad del sistema económico; a partir de Keynes, la acomodación debería ser **consciente, explícita**. Antes de 1936, el pleno empleo no era un fin (una necesidad a satisfacer) que se pretendiera **directamente**, sino que, supuestas las leyes del sistema—especialmente, la flexibilidad de precios y salarios—, en ellas iba implícita, como una consecuencia natural, la consecución del pleno empleo. A partir de 1936, ya no es posible considerar el pleno empleo como una consecuencia implícita del funcionamiento «natural» del sistema: hay que proponérselo como objetivo explícito. Más aún, lejos de acomodarse al sistema de forma «natural», se incorpora con carácter «conflictivo».

¿Qué ha sucedido para que el carácter «natural» se vuelva «conflictivo», y lo que antes se suponía «implícito» al funcionamiento del sistema ahora se deba hacer «explícito»?

La contradicción

Sucede, según pienso, que el trabajo presenta un doble aspecto, del que los economistas no siempre son conscientes y que, en gran medida, actúan con caracteres contradictorios. El trabajo, antes que un recurso o factor productivo, es una necesidad vital.

Evidentemente que el empresario no considera—al menos en una visión superficial—como una necesidad la utilización del factor trabajo, sino que, más bien, diríamos que lo utiliza como un «mal menor», del que, lógicamente, tiende a liberarse incrementando el uso de capital. El crecimiento de la relación capital/trabajo es un índice de la verdad de esta afirmación. Pero el trabajador que presta sus servicios al proceso productivo tiene una visión completamente distinta de su trabajo. El trabajador se incorpora al proceso productivo como necesidad de la que no puede prescindir. La contradicción aparece cuando el sistema económico, y para nosotros el III Plan de Desarrollo, intenta conciliar ambos aspectos sin renunciar a los supuestos tradicionales de la producción.

Cuando antes recordábamos que con anterioridad a 1936 el empleo se admitía como una consecuencia «natural» de las leyes del sistema, nos referíamos a que, hasta entonces, no se pensó pudieran surgir tensiones entre la decisión empresarial de utili-

zar el factor trabajo y la decisión por parte de los trabajadores de prestar sus servicios. Cuando, a partir de 1936, se admite como uno de los fines principales de la política económica el pleno empleo, se está admitiendo que el conflicto es no sólo posible, sino real. Sin embargo, lejos de atacar la raíz del problema y renunciar a la hegemonía del capital (empresario), se busca un «compromiso», que, por contradictorio, conducirá al callejón de la incompatibilidad de los tres objetivos ya clásicos de la política económica: pleno empleo, desarrollo y estabilidad de los precios.

El trabajo como «necesidad»

Admitir el pleno empleo como un fin explícito de la política económica supone que el trabajo (el trabajador) no es un simple recurso escaso, de usos alternativos y del que, en caso necesario, se pueda prescindir. Supone, por el contrario, que el trabajo es una necesidad que hay que satisfacer y de la que no se puede prescindir. La sociedad necesita trabajar, y el pleno empleo es la respuesta a esa necesidad. En la medida en que existe paro o desocupación laboral, existe en la sociedad una necesidad que no se satisface.

«La nota más trivial—nos recuerda Ortega—, pero a la vez más importante de la vida humana, es que el hombre no tiene otro remedio que estar haciendo algo para sostenerse en la existencia»... (5), y si ese hombre es el trabajador que no dispone de más riqueza que su propio trabajo, éste se convierte en **necesidad vital**.

El trabajo como «recurso» o «factor productivo»

Desde los primeros escritos de economía, el trabajo se ha venido considerando por los economistas como un «recurso», más o menos escaso, a utilizar en el proceso productivo. De los tres factores productivos admitidos tradicionalmente, uno de ellos es el **factor trabajo**. Para el sistema económico, más exactamente para el empresario que organiza la producción, el trabajo no es ya una necesidad vital que hay que satisfacer, sino un recurso susceptible de usos alternativos y del que—hasta cierto grado—se puede prescindir. Lo que para el trabajador era una **necesidad vital**, para el empresario es un mero **recurso a utilizar**.

El III Plan de Desarrollo, en contradicción

Cuando explícitamente se nos dice que «el pleno empleo y la mejor utilización del trabajo constituyen objetivo fundamental de la política de desarrollo socioeconómico», y que «la creación de puestos de trabajo atenderá principalmente a la consecución

(5) J. Ortega y Gasset, *op. cit.*, p. 3.

del pleno empleo y se coordinará, cuando se concentre en áreas o zonas, con la construcción de viviendas, centros docentes y sanitarios y otras necesarias inversiones en equipo social» (6), se está admitiendo por las autoridades económicas españolas una visión del trabajo como **necesidad**. Pero cuando se afirma explícitamente también que «la legislación laboral contemplará en el futuro con la máxima flexibilidad los expedientes de reducción de empleo que se promuevan con vistas a permitir una reestructuración de empresas o sectores y, en particular, los ocasionados por operaciones de concentración» (7), se está pensando en el trabajo como «recurso productivo» del que el proceso productivo puede, más aún, deberá prescindir.

Más adelante, cuando nos ocupemos de la «asimetría» del sistema, volveremos sobre este punto.

Podría pensarse que, siendo real la existencia de la contradicción, su repercusión en la marcha del sistema no pasa de ser superficial. Pienso que no es así.

La necesidad es algo personal, intransferible, que nos afecta directamente: soy yo el necesitado, y en el caso del trabajo es el trabajador quien ha de hacer algo si quiere sobrevivir. Como no es posible que otro viva por mí, tampoco admitimos que otros nos utilicen para hacer su vida a costa de la nuestra.

El recurso, en cambio, es algo transferible, impersonal e intercambiable, capaz de compra y venta. En otras palabras, el recurso es lo más opuesto al carácter personal del vivir. La vida no se vende sino en la medida en que perdemos nuestra libertad y nos convertimos en «recurso» de los demás. Esta es la razón por la que, en la medida en que el empresario compra el trabajo como un «recurso», compra la libertad del trabajador, compra su vida.

La racionalización económica de esta idea nos la facilita el «coste de oportunidad».

Trabajo y «coste de oportunidad»

La teoría de la producción estudia, como uno de sus capítulos principales, la medición de los costes de producción. De acuerdo con R. Lipsey (8), «aunque los detalles de la formación de costes, para el economista pueden variar, están gobernados por un principio común llamado **coste de utilización** o, mejor aún,

(6) III Plan de Desarrollo, 1972-1975, p. 145.

(7) III Plan de Desarrollo, 1972-75, p. 55.

(8) R. Lipsey: *Introducción a la Economía Positiva*, Edit. Vicens Vives, Barcelona, 1969, p. 239.

coste de oportunidad». El mismo autor define el coste de oportunidad que supone el emplear cualquier cosa en una determinada operación como «la merma de beneficio (o la oportunidad perdida) que resulta de no emplearla en la más conveniente de las demás utilizaciones alternativas».

De acuerdo con este criterio, veamos qué sucede en el mercado de trabajo. Lo primero que debemos señalar es que al mercado concurren dos personas: el trabajador y el empresario. En segundo lugar, si bien es verdad que el empresario concurre con su dinero, que podría dedicar a usos alternativos, también el trabajador concurre con sus servicios que... ¿puede dedicarlos igualmente a usos alternativos?

Para los economistas clásicos es evidente que, tratándose en su modelo de una situación natural de pleno empleo, el trabajo disponible optaba siempre entre tal o cual empleo, pero **nunca** entre el empleo y el paro involuntario. Pero, desde el momento en que se admite la posibilidad del paro involuntario, el trabajador puede verse desplazado de la producción sin otra alternativa que la desocupación. Esto explica la contradicción que implica el admitir la posibilidad del desempleo y, al mismo tiempo, mantener la teoría del coste de oportunidad aplicada al trabajador. La defensa de estos dos extremos supone lo siguiente:

1. Que, en una situación de paro, el trabajador ha optado voluntariamente por éste como alternativa preferible a las prestaciones activas de sus servicios, lo que supondría que la situación de paro sería voluntaria.
2. Que el trabajador se ve obligado al paro, sin posibilidad de opción; es decir, que el trabajador es víctima de las decisiones de otra persona, y no decide de acuerdo con la teoría del coste de oportunidad.

La primera posibilidad es inaceptable, por suponer una contradicción; no es posible admitir la posibilidad del desempleo involuntario y concluir a continuación que todo paro es voluntario y libre. La segunda posibilidad nos confirma en una idea antes expuesta: para la teoría económica, el trabajo es un mero recurso que se utiliza por el empresario y no una necesidad que el trabajador ha de satisfacer. De nuevo, nos encontramos con la contradicción entre un objetivo explícitamente afirmado (pleno empleo) y una realidad ocultamente admitida (posibilidad de paro involuntario).

Producción «favor» y producción «urgencia»

A partir de la publicación de la «Teoría general», la desocupación se ha venido considerando como «síntoma de una falla técnica

en el mecanismo capitalista» que podría subsanarse con sólo estimular la demanda efectiva. Una demanda efectiva en aumento requiere un ritmo creciente de producción y, en consecuencia, llevará a una situación de pleno empleo.

En la base de este razonamiento, **sin** embargo, existe un supuesto que es necesario examinar. Lo expresaré así: es necesario un ritmo fuerte de crecimiento (pensemos en el 7 por 100 anual acumulativo) si admitimos y estamos dispuestos a defender que la producción es un **favor** que se hace y no una **necesidad** que nos urge.

La producción, un «favor»

Como es sabido, la producción no es sino un proceso en el que, mediante la utilización de los llamados factores productivos, se busca la obtención de bienes y servicios aptos para satisfacer las necesidades de la comunidad. Pues bien, mientras el capital entra en el proceso productivo como un «favor empresarial», el trabajo lo hace como una «urgencia».

Si admitimos que el empresario considera los «costes de oportunidad» en la toma de sus decisiones, parece lógico deducir que, previamente a la utilización de sus recursos (dinero) se formula esta pregunta: Dados estos costes de oportunidad. ¿qué alternativa me conviene más? Evidentemente, una de las alternativas posibles es la de no invertir su capital y mantenerlo como activo seguro..., aunque sin rentabilidad. Decidirse por invertir, supone aceptar un riesgo, y «los que asumen de hecho el riesgo son los propietarios de la empresa, pues si ésta fracasa, pueden perder el dinero invertido en ella. Los propietarios no aceptarían tal situación (tal alternativa), si no fuera a cambio de una remuneración» (10).

Si el razonamiento anterior es correcto, parece lógico concluir que el empresario entra en el proceso productivo como un **favor** que hace a la sociedad y por el que, naturalmente, pide una recompensa. ¿Qué sucede con el trabajador?

La producción «urgencia»

Para el trabajador, en general, el incorporarse a la producción no es una alternativa a la que pueda renunciar. Para el trabajador,

(9) P. M. Sweezy: John Maynard Keynes, en *Teoría General de Keynes: Informe de tres décadas*, p. 313, editado por R. Lekachmann, F.C.E., México, 1967.

(10) R. Lipsey, *op. cit.*, p. 240.

como vimos, el trabajar es una necesidad «urgente» si quiere vivir. El riesgo del trabajador no está en la «alternativa producción», sino en la «alternativa desempleo». El trabajador se incorpora a la producción no como un favor que hace a la sociedad, sino como una urgencia a la que se ve obligado por la propia necesidad de vivir.

Al no entrar la alternativa «paro» como una posibilidad deseable en el horizonte del trabajador, no podemos aceptar que se plante la curva de oferta de trabajo sobre el supuesto de «preferencias del público respecto de la satisfacción de necesidades y el ocio». Ciertamente, es posible prescindir de la dificultad que supone el que, «siendo el ocio un bien superior para los individuos, y teniendo en cuenta las variaciones posibles en el grado de ocupación en el grupo familiar, la oferta global de trabajo pueda no comportarse como una función creciente del salario real a corto plazo» (12), pero de lo que no podemos prescindir es de los supuestos falsos que sustentan el resto de nuestro razonamiento. ¿Podemos considerar acertado el hablar de preferencias del trabajador respecto de la satisfacción de las necesidades y el ocio? ¿Puede la gran mayoría de los trabajadores permitirse el lujo de optar por el ocio? ¿Acaso se les ocurrirá pensar en él como en una de sus posibilidades reales? El ocio, como todo bien superior, sólo entra en la consideración de aquellos que tienen posibilidad real de permitírselo; pero ¿es este el caso de los trabajadores respecto del ocio? La incorporación del trabajador al proceso productivo no es un lujo que pueda alternar con el ocio, sino una necesidad, no es un «favor» aplazable, sino una «urgencia».

Doble «asimetría» en la función de producción

Un estudio completo de la actividad productiva simbolizada en la clásica función de producción [$Y = f(K, N)$] ha de abordarse en el doble aspecto de factores productivos que se emplean para obtener una producción y, además, producción que se obtiene para satisfacer unas necesidades. Empezaré por este segundo aspecto.

¿Es la producción el fin de la Economía? Formular esta pregunta puede parecer insultante. Sin embargo, es una pregunta a la que todo economista debería responder, especialmente si ha de elaborar un plan de desarrollo. ¿Quién nos asegura que con un crecimiento anual acumulativo del 7 por 100 la actividad económica está realizando su función, y no está, más bien, sirviendo a unas «creencias», a una «ideología»... o, lo que es peor, a unos intereses? Hoy es urgente, también para los economistas españoles,

(11) L. A. Rojo: *Keynes y el pensamiento macroeconómico actual*, Edit. Tecnos, Madrid, 1965, p. 12.

(12) L. A. Rojo, *op. cit.*, p. 21.

revisar nuestra fe en el crecimiento como finalidad primordial de la economía. Después de dos planes de desarrollo, no sería extraño que estuviéramos «emborrachados» de esta «creencia». Posiblemente hayamos perdido el sentido para percibir la grave crisis a la que esto nos ha conducido.

Volvamos a la definición de Robbins. Se afirma en ella, explícitamente, que la finalidad de la economía es «satisfacer necesidades», pero no se dice que sea el aumento de los recursos escasos. Claro está que difícilmente se podrán satisfacer necesidades si no existen medios con qué satisfacerlas, pero en el terreno de los fines y los medios hemos de caminar despacio, si no queremos hundirnos en la confusión.

Que el crecimiento de los recursos, de la producción, sea condición necesaria para la satisfacción de las necesidades, es algo que no podemos negar. Sin embargo, ¿acaso es condición suficiente? Más aún: ¿quizá todo tipo de crecimiento satisface realmente las necesidades existentes?

Si respondemos que el mayor volumen de recursos equivale, de hecho, a una mayor satisfacción de las necesidades, nuestra respuesta está suponiendo que la decisión de satisfacer necesidades la toma la misma persona que puede disponer de los recursos creados. Evidentemente, si la misma persona que siente unas necesidades dispone de los recursos capaces de satisfacerlas, nada podrá impedir que las satisfaga. Pero ¿y si la decisión de consumir no corresponde a la misma persona que ha de decidir el producir? ¿Podemos, incluso entonces, estar seguros de que ambas decisiones se acoplarán sin tensiones equilibradoras?

Para aquellos que así lo creen podríamos recordar que la ley de Say hace tiempo que se vio refutada y que, acomodando a nuestra idea las palabras de Keynes, si alguna vez sentimos la tentación de afirmar que la producción es el licor que satisface las necesidades, debemos recordar que la bebida puede derramarse varias veces entre la copa y los labios.

Si lo anterior es acertado, parece lógico concluir que, si bien es verdad que un mayor volumen de necesidades satisfechas implica necesariamente un mayor volumen de bienes y servicios producidos, la inversa de esta afirmación no es necesariamente verdadera: un mayor volumen de bienes y servicios producidos no equivale necesariamente a un mayor volumen de necesidades realmente satisfechas. Creo que con esto queda aclarado lo que entiendo por primera «asimetría» de la función de producción. En cuanto a la segunda «asimetría», diré lo siguiente:

«Asimetría» en la consideración de los factores

Consideramos la función de producción como función compuesta, básicamente, por dos factores productivos: capital y trabajo. La diversidad que existe en la forma de «tratar» ambos factores nos descubrirá la asimetría a la que ahora me refiero.

En primer lugar, el capital se suele considerar, a corto plazo, constituyendo un **stock**, mientras el trabajo se considera como un flujo variable. Sin embargo, al recordar que el pleno empleo se afirma como un objetivo primordial de la política de desarrollo, parecería lógico que se cambiasen los términos y se considerase el trabajo (pleno empleo) como un **stock**, cuando menos, semejante al capital. ¿Qué impedimento existe a que, junto con la afirmación explícita del pleno empleo, se calcule cuantitativamente el **stock** de recursos laborales y se planifique su incorporación al proceso productivo no como un flujo acomodable, sino como un **stock** fijo? ¿No revela esto una cierta «asimetría»?

En segundo lugar, pero no menos importante, admitida la función de producción clásica, parece lógico concluir que se puede «atentar» contra el ritmo creciente de una economía no sólo retirando del proceso productivo el factor trabajo, sino, igualmente retirando el factor capital. Sin embargo, cuando el capital se retira del proceso productivo—o no se incorpora a él—al fenómeno que se origina se llama, en términos económicos, **recesión**; cuando es el trabajo el que se retira libremente del proceso productivo, al fenómeno se llama **paro laboral** o, jurídicamente, **conflicto colectivo**.

¿No debemos concluir que, llegados a este punto, la «asimetría» se convierte en clara **discriminación**?

Una última reflexión

No quisiera terminar sin hacer una referencia más directa al III Plan de Desarrollo. Según éste, «de los 34 millones de personas que componen la población total, 12,7 millones integran la población activa (37,5 por 100)».

En cuanto población activa, esos 12,7 millones de españoles participan en la actividad productiva española. Ahora bien de esos 12,7 millones, la gran mayoría se incorpora a la producción **exclusivamente** como un «factor trabajo» (N), y sólo una minoría lo hace mediante la aportación **directa** del «factor capital» (K). Ante esta situación, podemos preguntarnos: Cuando se afirma del III Plan de Desarrollo que es un Plan **indicativo** para la iniciativa privada, ¿qué se quiere decir? ¿Acaso que es meramente indicativo para esa gran mayoría de españoles que integran el «factor trabajo» (N)? ¿No sería más exacto decir que, siendo indicativo para el «factor capital» (K), resulta **vinculante** para el «factor trabajo»?